

Radicación: N° 83-2012
Acción: Reparación Directa
Actor: Luis Raúl Arcesio Vélez Marín y Otros
Accionado: Hospital Regional del Líbano y Otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Enero de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 83-2012
Acción: REPARACION DIRECTA
Demandante: LUIS RAUL ARCESIO VELEZ MARIN Y OTROS
Demandado: HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO ESE Y OTROS

A folio 222 del expediente, obra poder especial, amplio y suficiente otorgado por el Doctor Martin Emilio Ramírez Pérez, en su condición de Apoderado General de Saludcoop En Liquidación¹ al Dr. DIEGO FELIPE RIVERA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior y luego de verificados los antecedentes disciplinarios del Dr. Rivera en la página de internet de la Rama Judicial², se le reconocerá personería, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Fls. 229-232

² Fl. 233

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué